



Quarente maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga para el año de 1800

plazaba al Caballero Procurador General, sin mas
 q. hacerle una mera citacion, y sin audiencia
 suya se concluia el negocio y entregaba a las
 partes interesadas sin que dho Caballero Pro-
 cur Gen. bolbies a tener noticia de ello: e igual-
 mente advertia q. no daba cuenta a la Ciudad.
 de algunas citaciones o emplazam. para des-
 pachar los como se devia con su intelig. y au-
 encia como parte públ. y para que este le hiciese
 se las prevenciones q. tuviere a bien q. en esta vir-
 tud determinara la Ciudad lo que estimare jun-
 to q. evitar los perjuicios q. de lo contrario
 se le pudiesen seguir con sus regalias, al publico
 o a qualquiera particular, en cuyo supuesto, Acordo
 se le haga entender al Cab. Procur Gen. q. siempre q. se
 le cite o emplaze pida las dilig. para alegar o
 informar en su virtud lo conducente, dando cuen-
 ta a la Ciudad de los anentos q. que se le citen
 a efecto de que entera con conocimiento de ello le ha-
 ga las prevenciones q. estime oportunas, y co-
 rrespondan a la clase de negocio
 con lo que se concluyo en la Ciudad q. firmo dho. Regente y
 dos de los concurrentes de que yo el Sr. Don

Valcarlos

Concejo. Oula M. N. y M. S. Ciudad de Lora a caton